

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2021 00022** 00
Sustanciación: 1492*

En atención al oficio No. 1128 del 16 de noviembre de 2021, enviado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia Q., proferido dentro del proceso ejecutivo No. 630014003006 2015 00026 00, promovido por Francisco Javier Londoño Rodríguez, con C.C. 7.538.321, en contra de Pureza Tabares Leyva con C.C. 41.922.188, se ordena oficiar a dicha oficina poniéndole en conocimiento que dentro del presente asunto, no hay registro sobre la expedición por parte de este Juzgado del oficio No. 144 de fecha 3 de febrero de 2021, que cita en el auto de sustanciación de fecha 12 de noviembre del año en curso, el cual viene adjunto al oficio antes referido.

Igualmente tampoco existe constancia de que dicho oficio haya sido entregado en ese Despacho Judicial.

Por consiguiente, muy comedidamente se le solicita hacer caso omiso a la comunicación de que trata el oficio No. 1685 de fecha 15 de septiembre de 2021, mediante la cual se le informa sobre la cancelación de la medida de embargo de remanentes que debía operar en los procesos No. 630014003006 2019-00179-00 y No 630014003006 2015-00026-00, que supuestamente se había informado mediante el precitado oficio 144.

Asimismo, le pongo de presente que la cancelación de la medida cautelar que se ha comentado, se debió a que el proceso de la referencia fue terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 8 de septiembre de 2021.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 208
Fecha de notificación por estado 03/12/2021
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1572542c63b16e9f9c96efc2191e8254ee63ba66ba93f8efd0c44cdb0ccc92e4**
Documento generado en 02/12/2021 11:45:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>